

333



PC

**TERCERA**

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN  
SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA ITHESPOIR  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
EDGAR MAURICIO CAMPAÑA APOLO,  
MARIA BELEN CAMPAÑA APOLO,  
MERCEDES ANDREA CAMPAÑA APOLO,  
ESTHER PAULINA CAMPAÑA APOLO,  
EDGAR AUGUSTO CAMPAÑA SANCHEZ

24 DE ABRIL DE 2014

RECEIVED  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
RECIBIDO  
16 JUL 2014  
Sr. Richard Vaca C.  
C.A.U. - QUITO

USD. \$ 800,00

QUITO, 24 DE ABRIL DEL 2014

0002



RAZON:  
FACTURA No.:002-001-0003654  
LA NOTARIA:

## ACTO O CONTRATO

# ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA ITHESPOIR SOCIEDAD ANÓNIMA

FECHA:

OTORGADA EL 24 DE ABRIL DEL 2014

OTORGADA POR:

1706744545	EDGAR MAURICIO CAMPAÑA APOLO	CONSTITUYENTE
1706961610	MARIA BELEN CAMPAÑA APOLO	CONSTITUYENTE
1714284708	MERCEDES ANDREA CAMPAÑA APOLO	CONSTITUYENTE
1714148242	ESTHER PAULINA CAMPAÑA APOLO	CONSTITUYENTE
1600053597	EDGAR AUGUSTO CAMPAÑA SANCHEZ	CONSTITUYENTE

OBJETO:

CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE COMPAÑÍA

CUANTÍA:

USD. \$ 800,00

DI: 02 COPIAS + 1

PC.



0003

2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA  
DE LA COMPAÑÍA  
ITHESPOIR SOCIEDAD ANÓNIMA**

**CUANTÍA: USD \$ 800,00**

**DI: COPIAS**

TC

42

---

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY VEINTE Y CUATRO (24) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LOS SEÑORES Y SEÑORAS: EDGAR MAURICIO CAMPAÑA APOLO, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO; MARÍA BELÉN CAMPAÑA APOLO, DE ESTADO CIVIL CASADA; MERCEDES ANDREA CAMPAÑA APOLO, ESTHER PAULINA CAMPAÑA APOLO, DE ESTADO CIVIL SOLTERAS; Y EDGAR AUGUSTO CAMPAÑA SÁNCHEZ, DE ESTADO CIVIL VIUDO, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ LA NOTARIA, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES

POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE SOCIEDAD ANÓNIMA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE COMPAÑÍA ANÓNIMA, LOS SEÑORES Y SEÑORAS: 1) EDGAR MAURICIO CAMPAÑA APOLO, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, 2) MARÍA BELÉN CAMPAÑA APOLO, DE ESTADO CIVIL CASADA, 3) MERCEDES ANDREA CAMPAÑA APOLO, ESTHER PAULINA CAMPAÑA APOLO, DE ESTADO CIVIL SOLTERAS; Y, EDGAR AUGUSTO CAMPAÑA SÁNCHEZ, DE ESTADO CIVIL VIUDO. LOS COMPARECIENTES ACTÚAN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, RESIDENTES EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, MAYORES DE EDAD Y POR CONSIGUIENTE HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, QUIENES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD UNIR SUS CAPITALES PARA CONSTITUIR, COMO EN EFECTO LO HACEN, UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA AJUSTADA A LOS PRECEPTOS DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y AL ESTATUTO QUE CONSTA EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE: **CLÁUSULA SEGUNDA.- ESTATUTO DE ITHESPOIR S.A.: ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y DOMICILIO:** LA COMPAÑÍA SE DENOMINARÁ **ITHESPOIR SOCIEDAD ANÓNIMA**, EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD SERÁ EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,



0004

PROVINCIA DE PICHINCHA, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA ESTABLECER SUCURSALES, OFICINAS O AGENCIAS EN OTROS LUGARES DEL PAÍS Y EN EL EXTERIOR. **ARTÍCULO SEGUNDO. DURACIÓN:** EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁ DE CINCUENTA AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO.

**ARTÍCULO TERCERO. - OBJETO:** LA COMPAÑÍA TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL: **A)** LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN, PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO, PRODUCTOS TEXTILES EN GENERAL, FARMACÉUTICOS, PARA FERRETERÍAS, AUTOMOTRICES, AUTOMOTORES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA, CAMIONES, BUSES, PLATAFORMAS, MOTORES, PRODUCTOS DE ESPARCIMIENTO, TECNOLOGÍA, HARDWARE Y SOFTWARE PARA EL ÁREA INFORMÁTICA, EQUIPOS, ALIMENTOS SEMI Y/O TOTALMENTE ELABORADOS; FLORES Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN GENERAL; OBJETOS E IMPLEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA; MATERIAS PRIMAS, PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA; PERFUMES Y COSMÉTICOS; MEDICAMENTOS, IMPLEMENTOS MÉDICOS Y EN GENERAL PRODUCTOS O ARTÍCULOS VINCULADOS CON LA MEDICINA; LA VETERINARIA Y LA ODONTOLOGÍA; JUGUETES, ARTÍCULOS O IMPLEMENTOS DEPORTIVOS; REPUESTOS, ELECTRODOMÉSTICOS, JOYAS Y PIEDRAS PRECIOSAS; MADERAS, MUEBLES DE MADERA Y DE ALUMINIO, PUERTAS, VENTANAS Y ACCESORIOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN; OBJETOS DE DECORACIÓN PARA INTERIORES Y EXTERIORES, VESTIDOS Y ROPA EN GENERAL; CALZADO, SOMBREROS, BISUTERÍA; Y, EN GENERAL TODO IMPLEMENTO DE BELLEZA; **B)** PODRÁ EFECTUAR LA REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS PRODUCTORAS O COMERCIALIZADORAS DE LOS PRODUCTOS INDICADOS EN EL LITERAL PRECEDENTE; **C)** PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASESORÍA EN GERENCIA Y DE MERCADEO EN TODAS SUS FASES Y DE

DESARROLLO CORPORATIVO, COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS DE TODA ÍNDOLE, RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL; PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EQUIPOS DE VENDEDORES, DE MARKETING Y PROMOCIONAL. **D)** LA COMPRA, VENTA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS; Y ASESORAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE PROYECTOS, URBANIZACIONES Y COMPLEJOS HABITACIONALES. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS CIVILES Y MERCANTILES LÍCITOS; ADQUIRIENDO DERECHOS DE TODA CLASE Y CONTRAYENDO OBLIGACIONES LEGALMENTE PERMITIDAS; CELEBRAR Y EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS DE TODA CLASE. LA COMPAÑÍA NO HARÁ INTERMEDIACIÓN FINANCIERA. **E)** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD; **F)** IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, Y VENTA DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS, TINTAS Y ACCESORIOS PARA MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS, DE EQUIPOS DE IMPRENTA, SUS REPUESTOS, BOBINAS DE PAPEL Y MATERIA PRIMA CONEXA COMO PULPA, CARTUCHOS DE TINTAS, PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, ARTÍCULOS DE LIBRERÍA. **G)** ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE EVENTOS ARTÍSTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES; **H)** ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y DESARROLLO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE TODO TIPO DE PRODUCTO O SERVICIO DE SEMINARIOS Y FOROS SOBRE CUALQUIER TEMA; **I)** COMO MEDIO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR LA COMPRA, VENTA DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, ARRIENDO, SUBARRIENDO, PARA LO QUE SE CONTARÁ CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL; **J)** PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU OBJETO SOCIA, LA COMPAÑÍA PODRÁ FABRICAR, COMPRAR, POSEER, HIPOTECAR, PIGNORAR, HACER INVERSIONES, VENDER O TRANSFERIR DE OTRA MANERA MERCANCÍAS, BIENES DE TODO TIPO Y



0005

- NATURALEZA DE PERMITIDA COMERCIALIZACIÓN EN EL ECUADOR, EXCEPTUANDO CARTERA, TÍTULOS VALORES Y ESPECIES MONETARIAS.
- K)** PARTICIPAR EN LICITACIONES PRIVADAS Y PÚBLICAS, CELEBRAR Y EJECUTAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS DE TODA CLASE, CON CUALQUIER PERSONA, FIRMA, SOCIEDAD PÚBLICA, PRIVADA U OFICIAL INCLUIDO EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR O CON CUALQUIER PAÍS EXTRANJERO CONVENIENTE PARA LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA. **ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO:** EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ES DE **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$800,00)**, ESTÁ DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$1,00), CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO UNO (001) A LA OCHOCIENTAS (800), INCLUSIVE. EL CAPITAL SUSCRITO SE ENCUENTRA PAGADO EN SU TOTALIDAD Y DIVIDIDO DE CONFORMIDAD AL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE SE DETALLA EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO DE ESTE ESTATUTO. **ARTÍCULO QUINTO.- TÍTULOS DE ACCIÓN:** LA COMPAÑÍA ENTREGARÁ A CADA ACCIONISTA EL NÚMERO DE ACCIONES QUE LE CORRESPONDA POR SU APORTE EFECTIVAMENTE HECHO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO SETENTA Y TRES (173) DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. CADA ACCIÓN DARÁ DERECHO A UN VOTO EN PROPORCIÓN A SU VALOR PAGADO. LOS TÍTULOS DE LAS ACCIONES SERÁN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. EL TÍTULO DE LAS ACCIONES ES LIBREMENTE NEGOCIABLE Y LA CESIÓN DE LAS ACCIONES SE HARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LA LEY DE COMPAÑÍAS Y LAS DISPOSICIONES LEGALES CONEXAS. **ARTÍCULO SEXTO.- ARTÍCULO SEXTO: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.-** LA COMPAÑÍA SERÁ DIRIGIDA Y ADMINISTRADA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EL GERENTE GENERAL Y

EL PRESIDENTE. **ARTICULO SÉPTIMO: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** LA JUNTA GENERAL, CONSTITUIDA POR LOS ACCIONISTAS LEGALMENTE CONVOCADOS Y REUNIDOS, ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA COMPAÑÍA, Y TIENE PODERES Y FACULTADES PARA RESOLVER TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS SOCIALES Y TOMAR, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR LA LEY, Y LOS PRESENTES ESTATUTOS, CUALQUIER DECISIÓN QUE CREYERE CONVENIENTE PARA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. SUS ATRIBUCIONES ESPECIALES SON LAS SIGUIENTES:

- A) DESIGNAR Y REMOVER AL PRESIDENTE Y AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA;
- B) PRONUNCIARSE Y CONOCER SOBRE LAS CUENTAS, BALANCES E INFORMES QUE PRESENTE EL GERENTE GENERAL;
- C) RESOLVER ACERCA DEL REPARTO DE UTILIDADES, DE ACUERDO CON LA LEY;
- D) CONSENTIR EN LA VENTA DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA COMPAÑÍA;
- E) INTERPRETAR ESTOS ESTATUTOS SOCIALES DE FORMA OBLIGATORIA; Y,
- F) EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY DE COMPAÑÍAS.

**ARTÍCULO OCTAVO: CLASES DE JUNTAS Y CONVOCATORIAS.-** LAS REUNIONES DE LA JUNTA GENERAL SERÁN ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. LAS ORDINARIAS SE EFECTUARÁN POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO DENTRO DE LOS TRES MESES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE LA COMPAÑÍA PARA CONOCER EL BALANCE ANUAL, LOS INFORMES QUE PRESENTEN EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL, LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y CUALQUIER ASUNTO CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA. LAS EXTRAORDINARIAS SE REUNIRÁN EN CUALQUIER ÉPOCA DEL AÑO. TANTO EN LAS JUNTAS ORDINARIAS COMO EN LAS EXTRAORDINARIAS SÓLO PODRÁN TRATARSE LOS ASUNTOS PUNTUALIZADOS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA. LAS CONVOCATORIAS SERÁN HECHAS POR EL GERENTE GENERAL EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA. CUANDO LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LA



0006

TOTALIDAD DEL CAPITAL PAGADO SE ENCUENTREN REUNIDOS, PERSONALMENTE O REPRESENTADOS, EN CUALQUIER LUGAR DEL TERRITORIO NACIONAL PODRÁN, SIN NECESIDAD DE PREVIA CONVOCATORIA, CONSTITUIRSE EN JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS PARA TRATAR Y RESOLVER SOBRE CUALQUIER ASUNTO, SIEMPRE QUE POR UNANIMIDAD ASÍ LO DECIDIEREN.

**ARTÍCULO NOVENO: PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA:** LAS SESIONES DE LAS JUNTAS GENERALES SERÁN DIRIGIDAS POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA. EL GERENTE GENERAL ACTUARÁ COMO SECRETARIO, SIN PERJUICIO DE QUE EN CADA REUNIÓN SE DESIGNAREN PRESIDENTE Y SECRETARIO AD-HOC. **ARTÍCULO**

**DÉCIMO: QUORUM Y VOTACIONES.-** LA JUNTA GENERAL SE CONSIDERARÁ DEBIDAMENTE INSTALADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, CUANDO LOS CONCURRENTES A ELLA REPRESENTEN POR LO MENOS LA MITAD DEL CAPITAL PAGADO. EN SEGUNDA CONVOCATORIA, LA JUNTA SE REUNIRÁ CON EL NÚMERO DE ACCIONISTAS QUE ASISTAN, DEBIENDO EXPRESARSE ESTE PARTICULAR EN LA CONVOCATORIA. LAS DECISIONES SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS DE CAPITAL PAGADO CONCURRENTES, ENTENDIÉNDOSE QUE EL ACCIONISTA TIENE DERECHO A UN VOTO POR CADA ACCIÓN DE UN DÓLAR. LOS VOTOS EN BLANCO Y LAS ABSTENCIONES SE SUMARÁN A LA MAYORÍA. **ARTÍCULO DÉCIMO**

**PRIMERO: REPRESENTACIÓN LEGAL.-** LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA LA EJERCERÁ EL GERENTE GENERAL. EN CASO DE FALTA O AUSENCIA DEL MISMO LO REEMPLAZARÁ EL PRESIDENTE, TANTO EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, DURARÁN TRES AÑOS EN SUS FUNCIONES, PUDIENDO SER REELECTOS DE FORMA PERMANENTE, SIEMPRE QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, ASÍ LO RESUELVA. **ARTÍCULO DÉCIMO**  
**SEGUNDO: PRESIDENTE.-** LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN PRESIDENTE ELEGIDO POR LA JUNTA GENERAL QUE DURARÁ EN SUS FUNCIONES,

✓ POR EL PERÍODO DE TRES AÑOS, PUDIENDO SER REELECTO POR UN PERÍODO SIMILAR O DE FORMA INDEFINIDA. SUS FUNCIONES SON: A) DIRIGIR LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL; B) SUSCRIBIR LOS ✓ CERTIFICADOS DE APORTACIONES; C) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR ✓ LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL; D) REEMPLAZAR AL GERENTE GENERAL EN CASO DE FALTA O AUSENCIA DE ÉSTE CON TODAS SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES, INCLUYENDO LA REPRESENTACIÓN LEGAL, QUE SERÁ SUBROGANTE. **ARTÍCULO**

✓ **DÉCIMO TERCERO: GERENTE GENERAL.**- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, ELEGIRÁ AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, QUE DURARÁ EN SUS FUNCIONES POR EL PERÍODO DE TRES AÑOS, PUDIENDO SER REELECTO DE FORMA INDEFINIDA O POR UN PERÍODO ✓ EQUIVALENTE. REPRESENTARÁ A LA COMPAÑÍA LEGAL, JUDICIAL Y ✓ EXTRAJUDICIALMENTE Y TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA. ADICIONALMENTE LE CORRESPONDE: A) NOMBRAR Y ✓ REMOVER AL PERSONAL DE LA COMPAÑÍA; B) DIRIGIR EL ✓ MOVIMIENTO ECONÓMICO FINANCIERO DE LA COMPAÑÍA; C) ✓ CONVOCAR A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; D) ACTUARA ✓ COMO SECRETARIO DE LAS JUNTAS GENERALES; E) INTERVENIR EN LA ✓ CELEBRACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON EL ✓ PRESENTE ESTATUTO; F) CONSTITUIR APODERADO O PROCURADOR ✓ PARA AQUELLOS CASOS QUE LE FACULTE LA LEY Y EL PRESENTE ✓ ESTATUTO; G) EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LA ✓ LEY DE COMPAÑÍAS. **ARTICULO DÉCIMO CUARTO: COMISARIO:** LA

✓ JUNTA GENERAL DESIGNARÁ UN COMISARIO, QUIEN DURARÁ UN ✓ AÑO EN SUS FUNCIONES, Y TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES ✓ DETERMINADAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS. **ARTICULO DÉCIMO QUINTO: UTILIDADES.**- LAS UTILIDADES SE REPARTIRÁN A LOS ACCIONISTAS EN PROPORCIÓN A SUS ACCIONES PAGADAS, UNA VEZ QUE FUEREN HECHAS LAS DEDUCCIONES PARA EL FONDO DE RESERVA LEGAL, PARA RESERVAS ESPECIALES QUE SE HUBIEREN



0007

CREADO Y LAS PREVISTAS POR LA NORMATIVA APLICABLE AL CASO.

**ARTICULO DÉCIMO SEXTO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA:**

LA COMPAÑÍA SE DISOLVERÁ ANTICIPADAMENTE POR LAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS O POR DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN ESTE CASO, NO HABIENDO OPOSICIÓN ENTRE LOS ACCIONISTAS, ASUMIRÁ LAS FUNCIONES DE LIQUIDADOR EL GERENTE GENERAL Y ACTUARÁ COMO LIQUIDADOR SUPLENTE EL PRESIDENTE, MÁS DE EXISTIR OPOSICIÓN A ELLO, LA JUNTA GENERAL NOMBRARÁ UN LIQUIDADOR PRINCIPAL Y UN SUPLENTE QUE ACTUARÁN CON LAS FACULTADES DETERMINADAS EN LA LEY. **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO:**

**SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL:** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES (800) DE UN DÓLAR DE VALOR NOMINAL CADA UNA (USD \$ 1), AL MOMENTO SE PAGAN EN NUMERARIO Y EN SU TOTALIDAD Y SE ENCUENTRA REPARTIDO DE CONFIRMIDAD AL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: -----

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
MARÍA BELÉN CAMPAÑA APOLO	USD \$ 160	USD \$ 160	20%
EDGAR MAURICIO CAMPAÑA APOLO	USD \$ 160	USD \$ 160	20%
MERCEDES ANDREA CAMPAÑA APOLO	USD \$ 160	USD \$ 160	20%
ESTHER PAULINA	USD \$ 160	USD \$ 160	20%

CAMPAÑA APOLO			
EDGAR AUGUSTO CAMPAÑA SÁNCHEZ	USD \$ 160	USD \$ 160	20%
<b>TOTAL</b>	USD \$ 800	USD \$ 800	100%

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: NORMAS COMPLEMENTARIAS.-** EN LO PREVISTO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y ESPECIALMENTE EN LO QUE SE REFIERE A LAS NORMAS QUE REGIRÁN LA EVENTUAL DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, SE ESTARÁ A LO QUE DISPONGA LA LEY DE COMPAÑÍAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESOLUCIONES Y DEMÁS NORMATIVA CONEXA. **CLÁUSULA TERCERA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA:** LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y POR LO TANTO, REALIZAN SU INVERSIÓN CON CARÁCTER NACIONAL. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA:** SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CERTIFICADO BANCARIO EN EL QUE CONSTA EL DEPÓSITO DEL CAPITAL SUSCRITO PAGADO EN SU TOTALIDAD, CÉDULAS DE CIUDADANÍA Y PAPELETAS DE VOTACIÓN DE LOS COMPARECIENTES, SALVO DEL SEÑOR EDGAR AUGUSTO CAMPAÑA SÁNCHEZ, POR SER CIUDADANO DE LA TERCERA EDAD Y RESERVA DE DENOMINACIÓN CONCEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. **CLÁUSULA CUARTA:** SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LA ABOGADA MARÍA ISABEL CAICEDO PARA QUE GESTIONE LA APROBACIÓN, MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, ASÍ COMO A EFECTUAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL TRÁMITE DE ANTE INSTITUCIONES



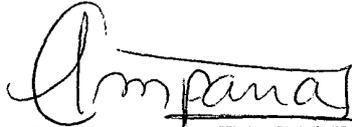
0008

PÚBLICAS Y PRIVADAS CORRESPONDIENTES. USTED SEÑORA NOTARIA, SÍRVASE ADICIONAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LAS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA **MARÍA ISABEL CAICEDO MAFLA**, AFILIADA BAJO EL NUMERO DIECISIETE-DOS MIL DOCE-SETECIENTOS VEINTE (17-2012-720) DEL FORO DE ABOGADOS DE CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LAS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

**MARÍA BELÉN CAMPAÑA APOLO**  
CC: 1706961610

**EDGAR MAURICIO CAMPAÑA APOLO**  
CC: 1706774545

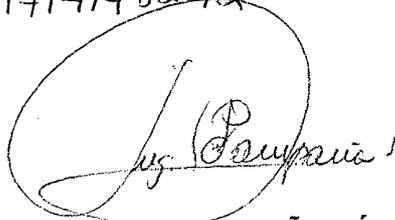
DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR



**MERCEDES ANDREA CAMPANA APOLO**  
CC: 1714284708

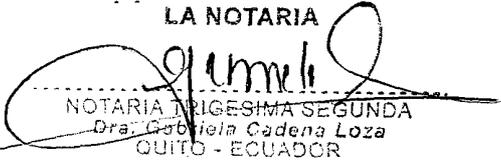


**ESTHER PAULINA CAMPAÑA APOLO**  
CC: 1714148242



**EDGAR AUGUSTO CAMPAÑA SÁNCHEZ**  
CC: 160005359-7

LA NOTARIA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170674454-5

APPELLIDOS Y NOMBRES  
**CAMPAÑA APOLO EDGAR MAURICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**FICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-04-24

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
INGENIERO COMERCIAL

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CAMPAÑA EDGAR AUGUSTO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**APOLO MERCEDES BEATRIZ IRENE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2012-10-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-10-30**

Director General (Signature)

Firma del Cedulaado (Signature)

Notaria 32

E43334242

001033187

0009



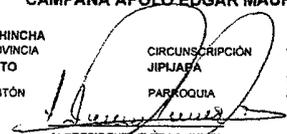

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0258 1706744545  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CAMPAÑA APOLO EDGAR MAURICIO

FICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JUPLIABA	1
QUITO	PARQUOQUILA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ...UNA... FOJAS UTILIS, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A ...24... DE ...02... DEL ...2014...

LA NOTARIA

*Gumeli*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CLASIFICACION



N. 170696161-0

CIUDADANIA  
 NOMBRES  
 CAMPANA APOLO  
 MARIA BELEN

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-07-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

CONYUGAL Casada  
 ALBERTO ESTEBAN  
 MOSQUERA TERAN



INSTRUCCION SUPERIOR ECONOMICA

APELLIDOS Y NOMBRES CAMPANA EDGAR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ESPOSA APOLO MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION QUITO 2011-10-12

FECHA DE EXPIRACION 2021-10-12

*[Signatures]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



004

CERTIFICADO DE VERIFICACION  
 ELECCIONES REGIONALES 2014

004 - 0185

1706961610

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CAMPANA APOLO MARIA BELEN

PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTON PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCION 1  
 MAQUITO  
 ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN .....U.N.A.....FOJA(S) UTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A ... 24 ... DE ... 09 ... DEL 2014

LA NOTARIA

*[Signature]*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Cadena Loza  
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171428470-8

CAMPANA APOLO MERCEDES ANDREA  
NOMBRE Y APELLIDOS  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
16 JULIO 1977  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 002-C-0375 01554 F.  
TOMO PAG. ACT. SEXO  
PICHINCHA/ QUITO  
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO  
GONZALEZ SUAREZ 1977

*Campana*  
DEL CEDULADO




0010

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434314422  
IND. DACT

SOLTERO  
ESTADO CIVIL

SUPERIOR ING. AGRONOMO  
INSTRUCCION PROF. OCUP.

EDGAR AUGUSTO CAMPANA  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MERCEDES BEATRIZ APOLO  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 23/06/2005  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

23/06/2017  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1516763  
Pch



PULGAR DERECHO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA  
DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S)  
UTILITES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-  
LO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI  
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 29 DE 04 DEL 2019

LA NOTARIA

*García*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
LODOJA. COMUN.PUBLICI  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CAMPANA EDGAR  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
APOLO MERCEDES  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-01-22  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-01-22

E2333V1222



00048733A

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
No. 171414824-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CAMPANA APOLO ESTHER PAULINA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-04-10  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001  
NÚMERO DE CERTIFICADO 1714148242  
CÉDULA  
CAMPANA APOLO ESTHER PAULINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	2
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN .....UNA.....FOJA(S) ÚTILES; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 21 DE 09 DEL 2014.

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
Dra. Dabylea Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

Nº 160005359-7



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**CAMPAÑA SANCHEZ  
EDGAR AUGUSTO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PASTAZA**  
**PASTAZA**  
**PUYO**  
FECHA DE NACIMIENTO: 1942-10-07  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **VIUDO**  
**MERCEDES BEATRIZ IRENE**  
**APOLO TINOCO**



INSTRUCCIÓN  
**SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**ING. DE MINAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CAMPAÑA EZEQUIEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**SANCHEZ LUZ ESTHER**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**PASTAZA**  
**2013-11-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-11-01**

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CREDENCIADO



0011

...ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA  
EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE  
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN .....UNA.....FOJA(S)  
FOLIOS) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-  
LO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI  
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO, A ...09... DE ...09... DEL ...2019...

LA NOTARIA

*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR





0012

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA:GUAYAQUIL

**NÚMERO DE TRÁMITE:** 7617254  
**TIPO DE TRÁMITE:** CONSTITUCION  
**RESERVANTE:** 1715527931 CAICEDO MAFLA MARIA ISABEL  
**FECHA DE RESERVACIÓN:** 31/03/2014

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**NOMBRE PROPUESTO:** ITHESPOIR S.A.  
**RESULTADO:** APROBADO  
**NÚMERO DE RESERVA:** 7617254

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 27/04/2014 12:44:09 PM

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

*STEFANIA LUZURIAGA B*

**ADRIANA STEFANIA LUZURIAGA BARROSO**  
**DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL**

Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: 8YUNF2 a nuestro sitio Web Institucional [http://www.supercias.gob.ec/consultar\\_codigo\\_reserva](http://www.supercias.gob.ec/consultar_codigo_reserva)



# CERTIFICACION

Número Operación **CIC101000006949**

Hemos recibido de

<u>Nombre</u>	<u>Aporte</u>
<del>o</del> CAMPAÑA APOLO ESTHER PAULINA	160.00
<del>o</del> CAMPAÑA SANCHEZ EDGAR AUGUSTO	160.00
<del>o</del> CAMPAÑA APOLO MARIA BELEN	160.00
<del>o</del> CAMPAÑA APOLO EDGAR MAURICIO	160.00
<del>o</del> CAMPAÑA APOLO MERCEDES ANDREA	160.00
<b>Total</b>	800.00

La suma de :

**OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con Cero centavos**

Que depositan en una CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL que se ha abierto en este Banco un(a) nom SOCIEDAD ANONIMA en formación que se denominará :

**ITHESPOIR S.A.**

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende : Ruc, Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y la Resolución indicando que el trámite de constitución se encuentra concluido.

En caso de que no llegare a perfeccionarse la constitución de la SOCIEDAD ANONIMA deberán entregar al Banco el presente certificado origina protocolizado y la autorización otorgada al efecto por el organismo o autoridad competente ante quien se presentó para la aprobación.

Atentamente,

*Famela Maiguav*  
**BANCO DE LA PRODUCCION SA.**  
**FIRMA AUTORIZADA**

**QUITO** **martes, abril 8, 2014**  
FECHA





0013

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN  
SIMULTANEA DE LA COMPAÑÍA ITHESPOIR SOCIEDAD ANÓNIMA OTORGADA  
POR EDGAR MAURICIO CAMPAÑA APOLO, MARIA BELEN CAMPAÑA  
APOLO, MERCEDES ANDREA CAMPAÑA APOLO, ESTHER PAULINA  
CAMPAÑA APOLO, EDGAR AUGUSTO CAMPAÑA SANCHEZ, DEBIDAMENTE  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS  
MIL CATORCE.-

LA NOTARIA  
*Gumil*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO ECUADOR

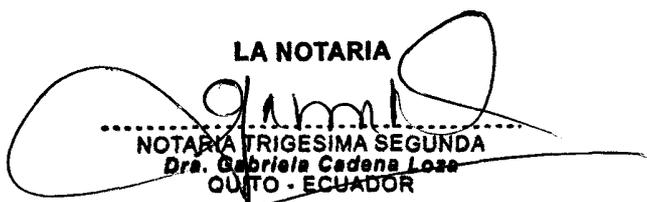




0014

JPC.

**RAZON:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑÍA ITHESPOIR, CELEBRADA ANTE MI EL VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-002364, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, EN LA QUE SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES.- QUITO A, VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.- LA NOTARIA

LA NOTARIA  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 40195

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	25629
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	08/07/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	2331
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714148242	CAMPANA APOLO ESTHER PAULINA	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1600053597	CAMPAÑA SANCHEZ EDGAR AUGUSTO	Quito	ACCIONISTA	Viudo
1714284708	CAMPAÑA APOLO MERCEDES ANDREA	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1706744545	CAMPAÑA APOLO EDGAR MAURICIO	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1706961610	CAMPAÑA APOLO MARIA BELEN	Quito	ACCIONISTA	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	24/04/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>N°. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN:SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-002364
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	DR. ROMAN BARROS FARFAN
<b>PLAZO:</b>	50 AÑOS
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	ITHESPOIR S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO



**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	800,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

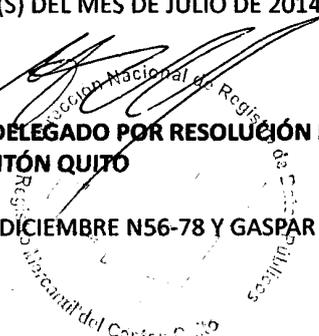
GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; ADM: P Y GG; 3 AÑOS; RL: GG

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

**AB. MARCO LEON SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





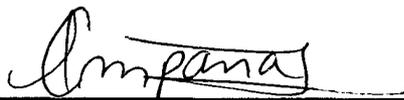
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA**

<b>RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>		Ithespoir S-A	
<b>EXPEDIENTE:</b>	<b>RUC:</b>	<b>NACIONALIDAD:</b> Ecuador	
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> ✓ Ithespoir S.A.			
<b>DOMICILIO LEGAL</b>			
<b>PROVINCIA:</b> Pichincha	<b>CANTÓN:</b> Quito	<b>CIUDAD:</b> Quito	
<b>DOMICILIO POSTAL</b>			
<b>PROVINCIA:</b> Pichincha	<b>CANTÓN:</b> Quito	<b>CIUDAD:</b> Quito	
<b>PARROQUIA:</b> Santa Prisca	<b>BARRIO:</b> Colinas Pichincha	<b>CIUDADELA:</b>	
<b>CALLE:</b> Armando Pezantes	<b>NÚMERO:</b> 0E9-414	<b>INTERSECCIÓN/MANZANA:</b> N39	
<b>CONJUNTO:</b> La Alhambra	<b>BLOQUE:</b> A	<b>KM.:</b>	
<b>CAMINO:</b>	<b>EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:</b>	<b>OFICINA No.:</b>	
<b>CASILLERO POSTAL:</b>	<b>TELÉFONO 1:</b> 2259577	<b>TELÉFONO 2:</b> 2268385	
<b>SITIO WEB:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO 1:</b> m.andrea.campana@gmail.com	<b>CORREO ELECTRÓNICO 2:</b>	
<b>CELULAR:</b>	<b>FAX:</b>		

<b>REFERENCIA UBICACIÓN:</b> Frente a Av. Occidental alhura de Av. Granda Conteno
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:</b> Mercedes Andrea Campana Apolo
<b>NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b> 171428470-8

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta institución aplique las sanciones de ley.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A. E.E.O. Factura No. 001-006-001485626  
 Autorización SRI: 1114100015  
 Fecha de autorización: 03/01/2014  
 Válida hasta: 03/01/2015  
 No. de Control: 73188004-25  
 Valor a pagar: 42.79

Fecha de emisión: 14/03/2014 Fecha de vencimiento: 28/03/2014

**INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR:**  
 SUMINISTRO: 731880-2868 CAMPANA S EDGAR A  
 CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 1400731880 Cédula / R.U.C.: 160005359-7  
 Dirección servicio: N39 ARMANDO PESANTES BLOA OE9-411 PB A3 N39B COND LA ALHAMBRA  
 Dirección notificación: Domicilio  
 Plan/Geocódigo: 22 30-28-060-2540  
 Parroquia - Cantón: SANTA PRISCA DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
 Tarifa: Residencial (Baja Tensión) 13/03/2014

**SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:**  
 Medidor: 45656-KRI-AT Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00  
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %  
 Desde: 10/02/2014 Hasta: 11/03/2014 Días: 29 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Unidad	Valores
	Actual	Anterior		
Energía	124565.00	124164.00	345 kWh	27.41
07h00-22h00			kWh	1.41
22h00-07h00			kWh	2.88
Reactiva			kvarh	2.74
Demanda			kW	0.00
Facturab				
Demanda Máxima			kW	0
Demanda Máxima b			kW	0

VALOR FACTURABLE: 27.41  
 COMERCIALIZACION: 1.41  
 SUBSIDIO SOLIDARIO: 2.88  
 SERV.ALUM.PUB: 2.74  
 I.V.A.(0%): 0.00  
**TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 34.44**

Su ahorro por la Tarifa de la Demanda es de 0.00

**VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:**

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	34.44

La Energía ya es de todos!

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A. E.E.O. Factura No. 001-006-001485626  
 Autorización SRI: 1114100015  
 Fecha de autorización: 03/01/2014  
 Válida hasta: 03/01/2015  
 No. Control: 73188004-25  
 Valor: 42.79

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A. E.E.O. Factura No. 001-006-001485626  
 Autorización SRI: 1114100015  
 Fecha de autorización: 03/01/2014  
 Válida hasta: 03/01/2015  
 No. de Control: 73188004-25  
 Valor a pagar: 42.79

Fecha de emisión: 14/03/2014 Fecha de vencimiento: 28/03/2014

**INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR:**  
 SUMINISTRO: 731880-2868 CAMPANA S EDGAR A  
 CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 1400731880 Cédula / R.U.C.: 160005359-7  
 Dirección servicio: N39 ARMANDO PESANTES BLOA OE9-411 PB A3 N39B COND LA ALHAMBRA  
 Dirección notificación: Domicilio  
 Plan/Geocódigo: 22 30-28-060-2540  
 Parroquia - Cantón: SANTA PRISCA DISTRITO METROPOLITANO QUITO  
 Tarifa: Residencial (Baja Tensión) 13/03/2014

**OTROS VALORES A PAGAR:**

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.70
TASA RECOLECCIÓN BAS	Ordenanza Municipal	6.65
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:		34.44
<b>TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):</b>		<b>8.35</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>42.79</b>

Valor servicio eléctrico (1): 34.44  
 Otros valores a pagar (2): 8.35  
 TOTAL (1) + (2): 42.79

(\*) BASE PARA RETENCIÓN DE IMPUESTO Y es de todos!

Pagar hasta: 28/03/2014

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE conforme con su original que me fue presentada en 16 Folios.  
 16 JUL 2014  
 J. José Machado Covillos

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A. E.E.O. Factura No. 001-006-001485626  
 Autorización SRI: 1114100015  
 Fecha de autorización: 03/01/2014  
 Válida hasta: 03/01/2015  
 No. Control: 73188004-25  
 Valor: 42.79

COPIA - EMISOR

RECAUDACIÓN

COPIA - USUARIO

RECAUDACIÓN

0022

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**No. SC-IRQ-DRASD-SAS-2014.2215**

Denominación: <b>ITHESPOIR S.A.</b>									
Constitución:	<input checked="" type="checkbox"/>	Reforma de Estatutos	<input type="checkbox"/>	Sucursal	<input type="checkbox"/>	Cambio Domicilio:	<input type="checkbox"/>	Reactivación:	<input type="checkbox"/>
Domiciliación:	<input type="checkbox"/>	Aumento de Capital	<input type="checkbox"/>	Prórroga	<input type="checkbox"/>	Cambio Denominación:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Liquidación:	<input type="checkbox"/>	Transformación	<input type="checkbox"/>	Poder	<input type="checkbox"/>	Convalidación:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Notario: <b>Trigésimo Segundo</b>				Fecha: <b>24/Abril/2014</b>					
Fecha de Constitución: <b>24/Abril/2014</b>				Notario: <b>Trigésimo Segundo</b>					
Domicilio: <b>Distrito Metropolitano de Quito</b> provincia <b>PICHINCHA</b>				Capital: <b>800</b>					
Representante:				Abogado: <b>MARIA CAICEDO</b>					
Aprobación:		<input checked="" type="checkbox"/>	Aprobación con:				Negativa		

Distrito Metropolitano de Quito, 09/Junio/2014

Señor.(a/ta)  
Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO  
En su Despacho

De mi consideración:

Por el presente, la Subdirección de Actos Societarios, emite informe favorable para la aprobación de la constitución de **ITHESPOIR S.A.** constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón QUITO, el 24/Abril/2014 .

Atentamente,



**Dr. Eddy Viteri Garcés**  
**ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO**

Tr. 1.2014.1156  
EVG/

OFICIO No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-

19470

Quito, 16 JUL ~~2014~~

Señores  
PRODUBANCO  
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **ITHESPOIR S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,



Ab. Felipe Oleas Sandoval  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO